

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.535/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de la Rioja, sistema Oja-Tiron, expediente 1, término municipal Briñas (La Rioja) beneficiario, Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima.**

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 27 de marzo de 2007, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Briñas (La Rioja), el día 23 de mayo de 2007, en horario de diecisiete a diecinueve horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briñas (La Rioja), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro-p.º Sagasta, 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, el Perito y Representante de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Briñas (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 28 de marzo de 2007.-La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

17.931/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de recrecimiento del embalse de Santolea sobre el río Guadalope-zona de obras y prestamos, expediente 1, término municipal de Castellote (Teruel), beneficiario, Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima.**

Por Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en resolución de fecha 28 de marzo de 2007, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castellote (Teruel), el día 15 de mayo de 2007, en horario de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas y el día 16 de mayo de 2007, en horario de nueve a catorce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solici-

ta, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración, el Perito y Representante de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Castellote (Teruel), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 29 de marzo de 2007.-La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

20.874/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de adecuación del cauce y ordenación de márgenes del río Casayo a su paso por Sobradelo. T.M. de Carballada de Valdeorras (Ourense) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución. Clave: N1.444.051/2111.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 27 de noviembre de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de adecuación del cauce y ordenación de márgenes del río Casayo a su paso por Sobradelo. T.M. de Carballada de Valdeorras (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación por medio del presente anuncio.

En este proyecto se aborda el acondicionamiento del cauce y recuperación de márgenes del río Casayo a su paso por Sobradelo, lográndose con ello una mejora de su capacidad hidráulica.

Acondicionamiento del cauce y márgenes:

La solución constructiva consiste en la demolición de parte del macizo rocoso comprendido entre el mirador y la desembocadura del río Casayo en el Sil, causante de la obstrucción natural al flujo.

Demolición de edificaciones:

Se procederá a la demolición de las edificaciones que representan una obstrucción al flujo para avenidas de periodo de retorno de 500 años. Por ello, se demolerán las edificaciones ubicadas en la ribera del río, aguas arriba del puente sobre la N-536, recuperándose el dominio público hidráulico. Así mismo también será necesario demoler la edificación que se encuentra más próxima al cauce en la margen izquierda de la desembocadura, así como la segunda terraza del mirador.

Sustitución del puente sobre la N-536:

Se sustituirá el puente existente en arco por un puente de un único vano isostático de dintel recto, con tableros de vigas prefabricadas pretensadas, que sustentará una calzada con dos carriles de 3,50 metros y sendas aceras de 1,50 metros, totalizando un ancho de 10 metros.

Obras de defensa de márgenes:

Debido a las elevadas velocidades que se alcanzan aguas abajo del puente de la N-536 para avenidas de periodo de retorno de 100 y 500 años, se protegerán las edificaciones situadas aguas abajo del citado puente con sendos muros de hormigón armado.

Reintegración ambiental y paisajística:

Se realizará una limpieza de márgenes, consistente en un desbroce general del área incluyendo la tala de los árboles presentes en el cauce del río. Posteriormente se realizará la extensión de una capa de tierra vegetal y una siembra de especies herbáceas autóctonas.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Regla-

mento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ourense, sitas en la Calle García Mosquera, número uno (Entresuelo), y de Oviedo, en Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados; T.M. de Carballada de Valdeorras a su paso por Sobradelo

N.º parc. para pyto.	Pól.	Parce.	Superf. afect. (Ha). Ocupac. definit.	Subp.	Nombre
02	05	00282	0,0097	0	Conf. Hid. del Norte de España.
05	33	00717	0,0192	0	Robleda López, Ubalдина.
06	33	00718	0,1375	0	Arias Fernández, Alfonso.
07	33	00719	0,1356	0	Iberdrola, S. A.
08	34	01317	0,0747	0	CMVMC Vnos. de Robledo de Domiz.
09	34	01347	0,0608	0	CMVMC Vnos. de Robledo de Domiz.
10	33	09001	0,3104	0	Conf. Hid. del Norte de España.
11	33	09002	0,4090	0	Conf. Hid. del Norte de España.
12	34	09002	0,0704	0	Diputación de Ourense.
14	05	09003	0,0165	0	M.O.P. Ttes. y Medio Ambiente.
15	33	09003	0,1787	0	Diputación de Ourense.
16	34	09003	0,0256	0	Ayto. de Carballada de Valdeorras.
17	05	09005	0,0187	0	Conf. Hid. del Norte de España.
18	33	09005	0,0256	0	Diputación de Ourense.
19	05	09502	0,0129	0	Fdez. Argentina-López, José.
22	34	09642	0,0568	0	Anta Arias-Glez. Arias, Remedios.
23	34	01348	-	0	Desconocido.

La Fresneda, (Siero), 30 de marzo de 2007.-El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

18.537/07 CO. **Corrección de erratas del anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/14.**

Advertidas erratas en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 92, de fecha 17 de abril de 2007, página 4365, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el expediente D-28203, donde dice: «R45553500», debe decir: «B45553500».

Donde dice: «17000 E», debe decir: «17.000 euros».

En el expediente D-28626, donde dice: «6100 E», debe decir: «6.100 euros».